



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución curricularización

VISTO:

El Expediente mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva la propuesta de curricularización de extensión en la materia “Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos” perteneciente al primer semestre de la Carrera de Abogacía.

Y CONSIDERANDO:

Que la articulación entre docencia, extensión e investigación es un imperativo de la Universidad contemporánea,

Que la extensión puede entenderse como una manifestación dialéctica que se establece entre la universidad y la sociedad,

Que la curricularización de la extensión en la asignatura citada se efectuará en el marco del Colegio San José de ésta Ciudad de Córdoba de conformidad a lo acordado con la Prof. Alicia Prados, Directora de Nivel Secundario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la propuesta de curricularización de extensión en la materia “Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos” perteneciente al primer semestre de la Carrera de Abogacía.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes, eximiendo todo pago de la inscripción y de demás actividades inherentes a la curricularización de la materia objeto del art. 1 supra.

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.